CONTRATO Nº 32/2.021

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMÉSTICOS", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.021.

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GOLDEN PACK S.A.** con RUC Nº 80057605-5, domiciliado en la casa de las calles Nazareno N° 1978 entre Concejal Eliodoro González y Asunción - Lambaré – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 359.879**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: Adquisición de Acondicionadores de Aire y Electrodomésticos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor; y
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 403.650.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2.021, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 178.

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU, con kit de instalación y soportes incluidos.	3	Unidad	Unidad	Tokyo	China	2.494.422	7.483.266.
4	Acondicionador de aire tipo split de 36000 BTU, con kit de instalación y soportes incluidos.	2	Unidad	Unidad	Haustec	China	6.250.000	12.500.000.
5	Acondicionador de aire tipo split de 48000 BTU, con kit de instalación y soportes incluidos.	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	9.273.330	9.273.330.
8	Heladera de 2 puertas de 300 lts.	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	2.192.381	2.192.381.
10	Televisor Led Smart de 32".	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	1.566.000	1.566.000.
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO								**33.014.977.**

ÍTEM Nº 1, 4 y 5 ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT.

Acondicionador de Aire tipo Split frio/calor, con control remoto con pilas (con kit de instalación y soportes incluidos.). El adjudicado deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nº 462/16 de la Secretaria del Ambiente (actualmente el MADES).

ÍTEM Nº 8 HELADERA CAPACIDAD DE 300 LITROS.

Con congeladora, compartimiento extra frío crisper multiuso, fuente eléctrica de 220 240 Volts.

ÍTEM Nº 10 TELEVISOR SMART DE 32".

Pulgadas: 32", Entradas: 1USB, Entradas: HDMI , navegador, Netflix, Youtube, Dolby, audio, DTS sound, Amazon prime video. Bajo consumo., fuente eléctrica de 220-240 Volts. (Incluye el soporte de pared).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 33.014.977. (guaraníes treinta y tres millones catorce mil novecientos setenta y siete) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Coordinación Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2.021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2.003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACKS S.A.

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2.021.

CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA
REPRESENTANTE GOLDEN PACK S.A.
C.I.C. Nº 359.879
Contratista
Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO